

## ANUNCIOS

### Otros anuncios oficiales

#### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

## 1206

*ANUNCIO por el que se notifican resoluciones del Director de Coordinación de Seguridad, incoatorias de varios expedientes sancionadores, con relación a infracciones de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (LOPSC) y Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP).*

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.– Dispone del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para examinar el expediente que se encuentra a su disposición en la Dirección de Coordinación de Seguridad, en Larrauri Mendotxe Bidea, 18 de Erandio; aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en su defensa; y, en su caso, proponer las pruebas de las que pretenda valerse en el procedimiento.

2.– En el caso de no efectuar, en el plazo citado, alegaciones sobre el contenido de la resolución que inicia el procedimiento sancionador, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, dándose por realizados todos los trámites de instrucción previos a la resolución sancionadora que, en su caso, recaiga.

3.– Si abona la multa en el plazo de 15 días siguientes a esta notificación el importe se reducirá en un 50 %, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. La carta de pago está a su disposición en la dirección señalada en el punto 1 del presente anuncio.

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados/as reseñados/as en el anexo a quienes debe servir de notificación individual.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Erandio, a 23 de febrero de 2024.

El Director de Coordinación de Seguridad,  
ASIER ERKOREKA ARRUZA.

jueves 7 de marzo de 2024

## ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia	Fecha infracción	Fecha resolución	Artículo infringido
53378247P	405X2306526-05	17-06-2023	11-12-2023	36.10 LO 4/15
30573760K	405X2306549-07	18-08-2023	12-12-2023	36.06 LO 4/15
Y8532185G	405X2306749-04	25-03-2023	02-01-2024	36.16 LO 4/15
C02437559	405X2400015-06	02-04-2023	11-01-2024	36.16 LO 4/15
78933705M	405X2400019-06	15-04-2023	11-01-2024	36.16 LO 4/15
DM1517883	405X2400033-03	12-10-2023	09-01-2024	36.06 LO 4/15
79177512N	405X2400064-05	07-06-2023	11-01-2024	36.10 LO 4/15
KB2057948	405X2400069-05	24-06-2023	11-01-2024	36.10 LO 4/15
Y9282725P	405X2400097-04	28-04-2023	16-01-2024	36.16 LO 4/15
GF6793180	405X2400108-04	11-04-2023	16-01-2024	36.16 LO 4/15
72752837L	405X2400124-04	29-04-2023	22-01-2024	36.16 LO 4/15
177895843	405X2400179-05	28-08-2023	12-01-2024	36.10 LO 4/15
58044798C	405X2400183-03	20-08-2023	12-01-2024	36.06 LO 4/15
IA0862657	405X2400306-02	08-11-2023	16-01-2024	36.03 LO 4/15
L51574972	405X2400319-02	08-11-2023	16-01-2024	36.03 LO 4/15
73283362A	405X2400324-01	06-08-2023	17-01-2024	37.13 LO 4/15
Y6952746K	405X2400327-05	01-07-2023	18-01-2024	36.10 LO 4/15
Y2342254V	405X2400349-05	01-07-2023	22-01-2024	36.10 LO 4/15
ZN3832407	405X2400373-05	06-07-2023	22-01-2024	36.10 LO 4/15
Y9972448F	405X2400377-05	04-07-2023	22-01-2024	36.10 LO 4/15
Y2795370X	405X2400399-05	03-07-2023	22-01-2024	36.10 LO 4/15
45084226V	405X2400412-08	02-11-2023	19-01-2024	36.06 LO 4/15
Y9282725P	405X2400469-06	06-05-2023	31-01-2024	36.16 LO 4/15
Y8569787R	405X2400649-01	30-09-2023	29-01-2024	37.04 LO 4/15
44154814N	405X2400788-03	07-10-2023	01-02-2024	36.06 LO 4/15
Y6778256D	405X2400814-01	06-09-2023	22-02-2024	37.04 LO 4/15
Y6879757B	405X2400984-08	10-11-2023	09-02-2024	36.06 LO 4/15